

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 25 de junio de 2010, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 31/2009, rectificando edicto anterior (BOJA núm. 126, de 29.6.2009).

Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil 31/2009. Negociado: 3T.

Autos de: Mayor cuantía 536/1999.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga.

Apelantes: Actividades de Construcciones y Servicios, S.A., y Comunidad de Propietarios Vistamar y otros.

Procuradoras: Doña María Angustias Martínez Sánchez y doña María Cruz Cánovas Monfort.

Abogado: Don Juarez Mota, Antonio.

Apelados: Don Félix Martín Alafont, don José Manuel Carmona Segovia, don Amado Martínez Iruela, don Alfonso Mora Cun-

quero, don Ernesto Thode Garrido, don Miguel A. López González (rebelde 1.ª Inst.), Control y Gestión de Málaga, S.A., y Promociones y Gestión de Edificaciones, S.A.

Procuradores: Don Juan Carlos Randón Reina, don Avelino Barrionuevo Gener, don Luis Javier Olmedo Jiménez.

Abogados: Don Fco. Javier Marqués Merelo, don Francisco José Dell'Olmo García, don Emilio Peralta Fischer.

Rectificación: En el rollo 31/09, ha recaído sentencia núm. 244, de 5 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva se mantiene en su totalidad publicada en el BOJA de 29 de junio de 2010, debiendo sustituirse la persona a notificar don Miguel A. López González por las sociedades en ignorado paradero: «Control y gestión de Málaga, S.A.» y «Promociones y Gestión de Edificaciones, S.A.»

Y para que conste, firmo el presente en Málaga, a veinticinco de junio de dos mil diez.- El Secretario.